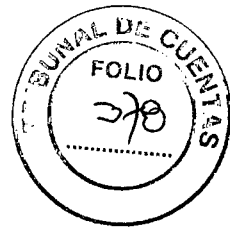




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

04 DIC 2002

VISTO el Expte N° 213/02 – Letra D.A., caratulado “Rendición de Facturas Varias – Mayo/02”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que consta en el expediente citado en el Visto de la presente, la documentación respaldatoria de los gastos abonados por la Dirección de Administración, correspondiente a bienes y/o servicios adquiridos por este Tribunal.

Que las mismas importan la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 3.974,65.-).

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Rendición de los comprobantes presentada por la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas, que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 3.974,65.-), en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios básicos y esenciales que hacen al normal funcionamiento de este Organismo.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2.002, según el detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

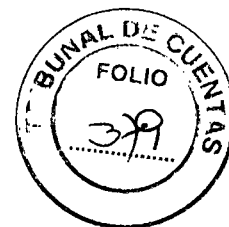
ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 221 /2002.-

G. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 224 /2.002.-

Partida Presupuestaria 1 -1 - 1 - 04 -00 - 000 - TRIBUNAL DE CUENTAS

EJERCICIO 2.002

PROVEEDOR	COMPROBANTE	CHEQUE	IMPUTACION	IMPORTE
Librería Acuarela (L.B.)	Fact. Vs. N° 48203/207/208	Nota de Débito	2-29-292	\$ 56,00
Librería Rayuela R.G.	Fact. N° 06-009767	926085	2-29-292	\$ 46,70
Juán TORRES SAITZ (Movilidad)	Fact. N° 00-00032	926085	3-35-351	\$ 47,40
Quasar Lab S.R.L.	Fact. Vs. N° 02-4215-4131- 4292 y 4089	926082 y 186	2-29-296	\$ 839,70
Juán TORRES SAITZ (L.B.)	Factura N° 30	Nota de Débito	3-34-344	\$ 45,00
GPG Grillo	Fact. N° 01-000832	926076	4-43-437	\$ 346,00
Prieto Eduardo (Serv. Inf.)	Fact. N° 00000185	926078	3-34-346	\$ 285,00
Rubinzal Culzoni SA	Fact. N° 0001-00281624	926061	4-45	\$ 70,00
Librería Acuarela	Fact. N° 2-48203/207/208	926058 y 000051	2-29-292	\$ 1.823,60
Tornería Industrial	Fact. N° 01-00841	926060	3-33-333	\$ 150,00
Agencia Remis Carlitos	Fact. N° 01-0270	926059	3-35-351	\$ 83,25
Lexis Nexis (Jurisp.Arg.)	Fact. N° 03- 6349/5788/6052	706829	2-23-235	\$ 182,00
TOTAL				\$ 3.974,65

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia